Gobierno de Canelones

Acta Nº005/24

Resolución Nº028/24

J. Suárez, 28 de Febrero de 2024.-

VISTO: la necesidad del Municipio de Joaquín Suárez de contar con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión es pertinente dictar acto administrativo para **la habilitación de gastos sobre el FONDO PERMANENTE JOAQUÍN SUÁREZ** para el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del corriente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del articulo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89 "Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"
II) Que este Concejo autorizó la creación del mencionado Fondo para el presente ejercicio, según consta en Resolución Nº001/24.
III) Que según Resolución N°015/24 de fecha 15 de febrero, este Concejo autorizó el aumento del monto mensual del Fondo, a la suma de $U150.000 (Pesos uruguayos Ciento cincuenta mil).

CONSIDERANDO: I) Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.
II) Que se cuenta con un saldo monetario sobrante correspondiente a la habilitación del Fondo Permanente del mes de Febrero/24 que asciende a la suma de $U14.698 (Pesos Uruguayos Catorce mil seiscientos noventa y ocho).
III) Que se hace necesario habilitar el gasto sobre el mencionado sobrante.
IV) Que se hace necesario constituir la totalidad del monto total autorizado según lo indicado por Resolución N°015/24.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I) Habilitar el gasto sobre el monto existente por concepto de **Fondo Permanente JOAQUÍN SUÁREZ**, a efectos de realizar gastos en el **período 01 al 31 de marzo del corriente**, por el importe total de $U14.698 (Pesos Uruguayos Catorce mil seiscientos noventa y ocho).
II) Autorizar la renovación del **Fondo Permanente JOAQUÍN SUÁREZ** para el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del corriente, por el monto de $U135.302 (Pesos Uruguayos Ciento treinta y cinco mil trescientos dos).
III) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Delegados de TCR y Secretaría de Descentralización y Participación.
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CONCEJALA
DANIELA RUZZO

CARLOS NALERIO
ALCALDE
MUNICIPIO J. SUÁREZ

JORGE BIGANO

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy